

Consejo Nacional  
de la Cultura y  
las Artes

EOF/VBS



MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1879, DE 2016,  
QUE COMPLEMENTA NÓMINA DE  
SELECCIONADOS Y NO SELECCIONADOS  
DE LA CONVOCATORIA PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN  
CULTURAL LOCAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1937 \*13.10.2016

VALPARAÍSO

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en las Resoluciones Exenta N° 1063, N° 1517, N° 1879, todas de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes -en adelante "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente- a través del Departamento de Ciudadanía Cultural ejecuta el programa Red Cultura, el cual tiene como propósito disminuir las diferencias en la oferta comunal para el acceso y participación de la población en arte y cultura, mediante estrategias centradas en el fortalecimiento de la gestión cultural y la planificación cultural participativa.

Que en este contexto, el Consejo invitó a municipios y personas jurídicas sin fines de lucro administradoras -a cualquier título- de infraestructuras culturales públicas y privadas, a postular a la convocatoria para el Fortalecimiento de la Gestión Cultural Local, en adelante "la Convocatoria", cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 1063, de 2016.

Que conforme a la Resolución Exenta N° 1517, de 2016, se fijó la nómina de postulaciones seleccionadas y no seleccionadas en el marco de esta convocatoria, la cual fue complementada por la Resolución Exenta N° 1879, de 2016.

Que debido a un error en la Resolución Exenta N° 1879, de 2016, se señaló en su artículo primero que el postulante seleccionado era la Municipalidad de Biobío, en circunstancias que -según se desprende de sus considerandos y antecedentes fundantes - correspondía individualizar a la Municipalidad de Quirihue.

Que en virtud de lo anterior, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo modificatorio de la referida resolución que complementa la nómina de seleccionados y no seleccionados de la convocatoria; por tanto

RESUELVO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificase el artículo primero de la Resolución Exenta N° 1879, de 2016, fijándose en su reemplazo el siguiente texto:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Complementase la nómina de seleccionados en el marco de la Convocatoria para el Fortalecimiento de la Gestión Cultural Local, modalidad N° 1, incluyéndose la siguiente postulación:



| Postulante                | Región | Nota |
|---------------------------|--------|------|
| Municipalidad de Quirihue | Biobio | 5.7  |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Rija plenamente en lo no modificado la Resolución Exenta N° 1879, de 2016, del Consejo, que complementa nómina de seleccionados y no seleccionados de la convocatoria para el fortalecimiento de la gestión cultural local.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese la presente resolución -y sus antecedentes fundantes- por el Departamento de Ciudadanía Cultural, al postulante individualizado en el artículo precedente, vía correo electrónico –siempre que el postulante hubiere señalado una dirección de correo electrónico de acuerdo a las bases del Convocatoria- o por la Sección Secretaría Documental vía carta certificada, que contenga copia íntegra de esta resolución, debiendo efectuarse en el correo electrónico o domicilio que conste en el formulario postulación respectivo.

En el evento que la notificación deba hacerse por carta certificada, el Departamento de Ciudadanía Cultural deberá informar a la Sección Secretaría Documental el domicilio del postulante.

**ARTÍCULO CUARTO:** Agréguese por la Sección Secretaría Documental una copia del presente acto administrativo al expediente de la Resolución Exenta N° 1879, de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

**ARTÍCULO QUINTO:** Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Sección Secretaría Documental, en la sección “Actos y Resoluciones”, categoría “Actos con efecto sobre Terceros”, tipología “Fija selección” a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.



ANÓTESE



ERNESTO OTTONE RAMÍREZ  
MINISTRO PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



GLE/PCA  
Resol 06/1014  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.  
- Subdirección Nacional, CNCA.  
- Departamento de Ciudadanía Cultural, CNCA  
- Departamento Jurídico, CNCA.